

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38770** MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.Co), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 86/10, por auto de 20 de octubre de 2.010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Jhon Frankling Huilca Ore (con nie X-6970412-D) cuyo domicilio social está en la calle Camino Viejo de Leganés, n.º 122, 1.º D de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de conservación y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Razón.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100078726-1